



Buenos Aires, 18 de febrero de 2022

VISTO la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, el Decreto N° 882/2021 y la Decisión Administrativa N° 4/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2° del Decreto N° 882/2021 se instruyó al Jefe de Gabinete de Ministros a adecuar el presupuesto otorgado a través del artículo 1° del mismo con el fin de dar cumplimiento al artículo 27, incisos 1 y 2 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Que la Decisión Administrativa 4/2022 adecua los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias.

Que por Resolución del Rectorado N° 1/2022 se realizó la incorporación y distribución por programas, incisos y partidas principales de los créditos establecidos por la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 27.591.

Que corresponde aprobar las pautas de distribución y actualización de los créditos para atender el funcionamiento de la universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Incorporar como crédito para el año 2022 el que surge de la prórroga de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional y por la Decisión Administrativa 4/2022 para el Ejercicio 2022, de acuerdo a lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°- Establecer como pautas de distribución las aprobadas para el año 2022.

ARTÍCULO 3 - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 02/2022

U.T.N.
PD
MA

Ing. Rubén Soro
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 02/2022

	RUBRO	PRESUPUESTO 2022			
		INCISOS 1 Y 5 SALARIOS	INCISO 5 BECAS	INCISOS 2, 3 y 4	TOTAL
1	INCISO 1 y 5	17.374.794.274,51	144.146.079,26	0,00	17.518.940.353,77
1-1	Inciso 1	16.172.092.320,39			16.172.092.320,39
1-2	Instituto S. P. T. (sueldos)	529.613.195,15			529.613.195,15
1-3	Compensación excesos	551.488.009,91			551.488.009,91
1-4	Dasuten	106.206.819,28			106.206.819,28
1-5	Posgrado-incremento de exclusivas	15.393.929,78			15.393.929,78
1-6	Becas de alumnos (servicios, CyT y ayuda)		125.344.416,77		125.344.416,77
1-7	Incremento Becas de alumnos		18.801.662,49		18.801.662,49
2	OTROS GASTOS	0,00	84.491.174,50	746.434.227,10	830.925.401,60
2-1	Inciso 2			14.020.528,05	14.020.528,05
2-2	Inciso 3 (Rec. Fac. y R. Acad.)			79.449.658,96	79.449.658,96
2-3	Consejo Superior (Dif. de costos)			8.693.040	8.693.039,85
2-4	Apoyo Nuevas F.R. (13x \$)			27.563.297	27.563.297,10
2-5	Unidades acad. Incisos 2, 3 y 4			74.486.651,23	74.486.651,23
2-6	Rectorado Incisos 2 y 3			52.129.128	52.129.128,04
2-7	Inciso 3 (Concursos y carrera acad.)			21.202.536,23	21.202.536,23
2-8	Aumento O.G. Incisos 2 y 3 (I)			221.152.412,12	221.152.412,12
2-9	Ciencia y Técnica (Ley)		6.006.541,02	4.223.955,18	10.230.496,21
2-10	Ciencia y Técnica (complemento)		78.484.633,48	165.119.459,12	243.604.092,60
2-11	Atención Desarrollo Funcional F.R. /93			75.184.271,70	75.184.271,70
2-12	Consolidación Programas O. G.			3.209.289,52	3.209.289,52
3	PROYECTOS CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD	127.545.841,85	56.303.820,10	989.019.964,69	1.172.869.626,63
3-1	Proyectos centrales de la universidad	127.545.841,85	56.303.820,10	676.275.944,21	860.125.606,16
3-2	Fondo rotatorio			126.638.140,16	126.638.140,16
3-3	Fondo ART			82.708.594,29	82.708.594,29
3-4	Fondo COVID 19			103.397.286,03	103.397.286,03
4	0,02%				
4-1	Sin distribuir				
	TOTALES	17.502.340.116,36	284.941.073,86	1.735.454.191,78	19.522.735.382,00
	DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	89,65%	1,46%	8,89%	100,00%
		21.186.122.243	2.351.031.588		
		3.683.782.127	330.636.322		4.014.418.449,00
			TOTAL PRESUP.	19.522.735.382	
			salarios		0,00
			AFIP		
			Otros gastos		
			RIU		
			CyT		
	salarios dic 2021	1.640.369.607,3			
	salarios dic anualizados	21.324.804.895			
	creditos totales para salarios	-3.622.464.778			
			salarios	37,85%	
			otros gastos	37,85%	
			fondo rotatorio	37,85%	
			proyectos centrales	37,85%	